



Quillota, 21 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 131

EXENTO:40



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

Construyendo Bienestar

VISTOS:

1. Solicitud de permiso complementario adjunta;

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA	PERÍODO	OTORGADO POR D.A.
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	1	19.01.2026	Día Completo	N°6.995 de 19/08/2025

2. Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios;
3. Resolución 36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldías al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, y Decreto Alcaldicio N°5276 Exento N°4070 de 18.06.2025, que complementó el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO:

se indica al siguiente funcionario:

REGULARÍZASE permiso complementario en la fecha que

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA	PERÍODO	OTORGADO POR D.A.
Luis Mella Gajardo	Alcaldía	1	19.01.2026	Día Completo	N°6.995 de 19/08/2025

SEGUNDO:

SUBROGA por el periodo antes mencionado la funcionaria **MARÍA LORETTO COURT LIRA**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5°E.M.

TERCERO:

ADOpte el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe



Firmado Electrónicamente por
Luis Cataldo Olivares
Director Administración
y Finanzas(s)
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. D.A.F 3.Control 4.Administración 5.Alcaldía 6.Capital Humano 7.Interesados
LCO/DMB/CMT/mla